



**AMPLIA PLAZOS DE
CALENDARIZACIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO
PARA PROVEER EL CARGO
FISCALIZADOR/A PARA EL
SUBDEPARTAMENTO DE
FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS
DE LA INTENDENCIA DE FONDOS
Y SEGUROS PREVISIONALES DE
SALUD.**

Nº 44

SANTIAGO, 13 ENE 2025

VISTO: El artículo 12 del DFL 29/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos; La Ley N°19.880 sobre procedimiento administrativo, de 2003; Decreto con Fuerza de Ley refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; Res. N°1 de 2017, aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos.; Decreto N°17 de 22 de abril de 2022, que designa a persona que indica en el cargo de Superintendente, del Ministerio de Salud, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 19.937 de 2005, crea la Superintendencia de Salud, sucesor Legal de la Superintendencia de Isapres, Servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio de Ministerio de Salud.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, punto II, del DFL N°3 de 2004, fija Planta del estamento Fiscalizador para la Superintendencia de Salud.

3. Que, se encuentra vacante un (1) cargo Fiscalizador en el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

4. Que, el cargo de la planta Fiscalizador, grado 11° E.F., se encuentra vacante desde el 01 de abril de 2023, debido a que la titular se acogió a retiro.

5. Que, la Resolución Afecta N°2, con Toma de Razón el 19 de noviembre de 2024, de la Superintendencia de Salud, llama a concurso y aprueba bases generales de concurso público de ingreso ley N°18.834, para proveer cargos titulares de la planta Fiscalizador de la Institución.

6. Que, la Resolución Afecta con toma de razón N°2 de 2024, anteriormente citada señala en el numeral XV, que el Jefe Superior de Servicio podrá modificar los plazos contenidos en el calendario, por razones de fuerza mayor que lo justifiquen, sin embargo, estos cambios serán informados en la página web de la Institución y al correo electrónico informado por las personas postulantes.

7. Que, en el numeral 15 de las referidas bases, se dispuso la calendarización del concurso, indicándose las fechas a sobrellevar en las etapas, disponiéndose en ese entonces el siguiente calendario.

Etapas	Fecha
Recepción de antecedentes	Hasta las 17:00 hrs del octavo día hábil contado desde la publicación del Diario Oficial, portal empleos públicos y página web institucional.
Proceso de selección y evaluación de las personas postulantes	30 días hábiles contados desde el día de cierre de la postulación.

8. Que, en virtud de la participación que tiene el referido Comité de Selección en la preparación, realización y aprobación de las bases del concurso de ingreso a la planta, estima conveniente el alargamiento de la calendarización en dicho acto administrativo.

9. Que, el Comité de Selección, en sesión efectuada el día 6 de enero de 2025, estimó pertinente ampliar los plazos del concurso.

10. Que, dicha ampliación de plazos se fundamenta en los compromisos adquiridos previamente por parte de los Altos Directivos que integran la Comisión de Selección y además inicio del año 2025, esto no permite avanzar con la debida prontitud por falta de quorum en las distintas sesiones del concurso, para la toma de decisiones.

11. Que, es necesario modificar y ampliar los plazos mediante la presente resolución, comunicándose está a través del portal de la Superintendencia de Salud.

12. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente y la normativa legal vigente en la materia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º AMPLÍESE los plazos de la calendarización establecida en el numeral N°15 de la Resolución Afecta N°2 de 2024, de la Superintendencia de Salud, publicada en el Diario Oficial, en el portal Empleos Públicos y la página web de la Superintendencia de Salud, el día 02 de diciembre de 2024, en el sentido de extender por 15 días hábiles la actividad antes señalada; esto es, desde el 28 de enero al 14 de febrero de 2025.

2º PÚBLIQUESE el presente acto administrativo en el sitio web de la Superintendencia de Salud.

3º NOTIFÍQUESE a los postulantes mediante correo electrónico registrado al momento de su postulación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE


DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes